En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un proyecto de ley de profesiones de la cultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

En el Pleno celebrado el día 21 de mayo del pasado año 2020, se aprobó una moción con las siguientes propuestas de resolución:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Impulsar un proyecto de Ley Foral de profesiones de la cultura.

2. Abrir un proceso de participación para la redacción de dicha ley foral en el que se integre a todos los agentes implicados, a fin de contemplar cada una de las especificidades del sector cultural navarro.

3. El Parlamento de Navarra, consciente de la situación de extrema gravedad actual de las situaciones personales y de los proyectos artísticos de Navarra por motivo de la crisis de la covid-19, insta al Gobierno de Navarra a implementar, a la mayor brevedad, un plan de choque cultural que complemente las medidas diseñadas por el Estado y contemple cuando menos:

a) La adquisición por parte del sector público de conciertos y diferentes actuaciones escénicas de artistas y grupos de Navarra para su celebración en un futuro cuando las limitaciones actuales sean superadas.

b) Medidas específicas de apoyo a la cultura propia y producciones en euskera.

c) El diseño de medidas de apoyo a iniciativas culturales privadas (festivales, etc.), en la línea de las contempladas en el artículo 4 del Capítulo II del Real Decreto-Ley 17/2020 enfocadas al sector público.

d) Una dotación extraordinaria del sector público navarro para la adquisición de arte contemporáneo navarro.

e) Fórmulas de bonos culturales para incentivar el consumo cultural.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a diseñar y realizar las acciones que fueran pertinentes al objeto de dotar de una cobertura económica básica a aquellos artistas y profesionales del ámbito cultural que, teniendo una dedicación exclusiva a la actividad artística, no puedan encuadrarse en la medida extraordinaria de modificación de la Ley General de la Seguridad Social para la percepción de una prestación por desempleo prevista en el artículo 2 del Capítulo II del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, ni en las ayudas de apoyo al sector de los autónomos”.

A la vista de lo anterior, este parlamentario desea conocer qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a dicha moción.

En Iruñea, a 27 de enero de 2021.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro